

ACTA NÚMERO VEINTISEIS.

Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las nueve horas del día ocho de diciembre de dos mil diecisiete. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal, José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, Decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, Primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia, Segundo Regidor Suplente, Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente. El señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación de Quórum. **Segundo:** Aprobación de Agenda. **Tercero:** Lectura del Acta Anterior. **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde. **Quinto:** Nombrar al encargado del Seguimiento y Monitoreo del Programa de Emprendimiento Solidario, **Sexto:** Puntos Varios **Séptimo:** Cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo, tal como se habían convocado, excepto el concejal suplente, José Marino Franco Franco, quien no se hizo presente, no obstante haber sido convocado legalmente. **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión, solicitando a los miembros del concejo que expresen si tienen alguna modificación que hacerle, y no habiendo ninguna; ésta fue aprobada sin modificaciones. **TERCERO:** Lectura del Acta Anterior. Se le dio lectura al acta anterior la cual no tuvo ninguna observación ni modificación y fue aprobada y ratificada en todas sus partes. **CUARTO:** Informe del Señor Alcalde. El Alcalde informó a los miembros del Concejo Municipal que el día de ayer (07 de diciembre 2017) hubo siete Fiestas Patronales, en la parroquia del Centro (San Miguel Arcángel), en Colonia La Palma, en Quesera Abajo, Caserío El Palomar, San Luis Gramal, San Antonio Agua Zarca, y Caserío Los Hernández; y este día hay una en Oratorio Centro, el día once habrá seis Fiestas Patronales, en las comunidades de: San Francisco del Monte, Sitio Viejo, El Tepeyac, La Colonia Miranda, Caserío Guadalupe y El Matazano Arriba ,

también el día doce habrá dos, la primera en la Severo López y la otra en Santa Lucia Arriba. Por otra parte, informó que con las motoniveladoras, se están reparando las calles en todo el Cantón San Francisco del Monte, en comunidades como: Cerro Miguel, Las Crucitas, La Montaña. También informó que el tractor se encuentra haciendo planteles en Caserío La Montaña del Cantón San Francisco del Monte, pues ya se terminó con el trabajo que había en San Luis Gramal Arriba. Asimismo, informó que el día diez de diciembre a partir de la una de la tarde, dará inicio la programación de la entrega de juguetes, la cual se realizará del diez al veintiuno de diciembre. Además informó que el próximo lunes (once de diciembre) asistirá a casa presidencial a firmar la entrega de fondos para la realización de los tres proyectos a realizar con los fondos de la contribución especial, para la seguridad ciudadana y convivencia. Finalmente informó que con la maquinaria agrícola (desgranadoras), hasta el momento se han desgranado veintiséis mil ochocientos dos quintales de maíz (26,802). **QUINTO:** Nombrar al encargado del Seguimiento y Monitoreo del Programa de Emprendimiento Solidario. El alcalde municipal, explicó a los miembros del Concejo, que se ha recibido nota de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, por parte de la Ingeniera Glenda Ronilda Peña, coordinadora del Programa de Emprendimiento solidario, en donde manifiesta que dicho programa, desarrollado en el marco del Plan El Salvador Seguro, finalizará el día tres de enero de dos mil dieciocho, este programa ha sido ejecutado con el apoyo del FISDL, no obstante, al finalizar la etapa de ejecución, es preciso darle seguimiento, por lo que es necesario designar a una persona para que sea la encargada del monitoreo a los diferentes emprendimientos que fueron beneficiados mediante dicho programa, por lo que se propuso al empleado José Alexander Rivera Miranda; seguidamente se sometió a votación del Concejo y fue aprobado de manera unánime, se emitió el acuerdo siguiente, **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en vista de que el Programa de Emprendimiento Solidario, que la Municipalidad de Ilobasco actualmente desarrolla en el Marco del Plan El Salvador Seguro (PESS) y que es financiado con Fondos del FISDL, finaliza el día tres de enero de dos mil dieciocho, misma fecha en que finalizará la contratación del Equipo Técnico que implementó dicho programa, por lo que, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4, del Código Municipal, éste concejo **ACUERDA:** Nombrar al Señor JOSE ALEXANDER RIVERA MIRANDA, para que sea la persona encargada del seguimiento y monitoreo a los emprendimientos que resultaron beneficiados con el programa, quien realizará las siguientes actividades:

- 1- Verificar las actividades de producción que realizan los emprendimientos apoyados por el programa en sus comunidades.

- 2- Revisar libros de registros contables de cada emprendimiento.
- 3- Verificar el estado y ubicación de los equipos del emprendimiento, cuando se requieran para efectos de controles posteriores.

El nombrado recibirá la inducción necesaria por parte del equipo que implementó el programa en mención, y desempeñará las nuevas actividades ad honorem.

SEXTO: Puntos Varios. Se emitieron los acuerdos siguientes: **A) ACUERDO**

NUMERO DOS: El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal y Art. 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, **ACUERDA:** Autorizar el gasto de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00); correspondiente al reintegro del Fondo Circulante de esta Alcaldía por gastos incurridos en el periodo comprendido del veinte de noviembre al siete de diciembre de dos mil diecisiete, cuyos comprobantes de gastos se han aplicado a las respectivas codificaciones del presupuesto vigente. **B) ACUERDO NÚMERO**

TRES: El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Art 30, Numeral 4 y Art. 86 del Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar el pago de obligaciones a proveedores de Bienes y servicios de la Municipalidad, a través de la Pagadora Habilitada de conformidad al detalle siguiente:

MES	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PAGADO
ENERO 2017	Proyecto Desgranado de Maíz y Maicillo en el Municipio de Ilobasco, Cosecha 2016	\$ 8,448.22
	Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales y Otros en Todo El Municipio de Ilobasco.	\$ 3,746.40
	TOTAL DE ENERO	\$ 12,194.62
FEBRERO Y MARZO	Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales y Otros en Todo El Municipio de Ilobasco.	\$ 4,014.00
	TOTAL DE FEBRERO Y MARZO	\$ 4,014.00
ABRIL	Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales y Otros en Todo El Municipio de Ilobasco.	\$ 4,669.20
	TOTAL DE ABRIL	\$ 4,669.20
MAYO	Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales y Otros en Todo El Municipio de Ilobasco.	\$ 9,338.40

	TOTAL DE MAYO	\$ 9,338.40
JUNIO	Mantenimiento de Maquinaria Municipal 2017	\$ 4,036.00
	TOTAL DE JUNIO	\$ 4,036.00
JULIO	Mantenimiento de Maquinaria Municipal 2017	\$ 220.00
	Obras Diversas de Inversión	\$ 1,469.00
	Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales y Otros en Todo El Municipio de Ilobasco.	\$ 4,669.20
	Adquisición y Mantenimiento de Equipos 2017.	\$ 59.95
	Distribución de Gallinaza en apoyo a la Agricultura de todos los Cantones y Caseríos de todo el Municipio de Ilobasco 2017.	\$ 7,344.00
	TOTAL DE JULIO	\$ 13,762.15
AGOSTO	Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales y Otros en Todo El Municipio de Ilobasco.	\$ 4,669.20
	TOTAL DE AGOSTO	\$ 4,669.20
SEPTIEMBRE	Mantenimiento de calles y caminos vecinales y otros en todo el Municipio de Ilobasco	\$ 7,003.80
	Adquisición de Mantenimiento de equipo 2017	\$ 111.00
	TOTAL DE SEPTIEMBRE	\$ 7,114.80
OCTUBRE	Mantenimiento de calles y caminos vecinales y otros en todo el Municipio de Ilobasco 2017.	\$ 4,669.20
	Adquisición de Materiales para construcción de auditorium en casa de retiro Cristo Reyes Parroquia san Miguel.	\$ 546.00
	Construcción de tubería de concreto de 48" y caja para canalización de aguas lluvias entre dos tuberías en Caserío los Frailes Cantón Sitio Viejo	\$ 1,175.20
	TOTAL DE OCTUBRE	\$ 6,390.40

NOVIEMBRE	Acercamiento de línea Secundaria Santa Lucia Sector la cancha Cantón Maquilishuat	\$ 949.25
	Acercamiento de línea secundaria en entrada a Lotificación Las Dalias desvío de Sensuntepeque.	\$ 695.00
	Acercamiento de Línea secundaria en entrada a Lotificación las Dalias Caserío Agua Zarca.	\$ 1,426.10
	Celebración Fiestas Patronales Ilobasco de 2017	\$ 3,120.00
	Obras Diversas de Inversión para el año 2017	\$ 234.00
	Diferentes Obras Sociales en el Municipio de Ilobasco	\$ 1,180.88
	Adquisición Mantenimiento de Equipo 2017	\$ 90.00
	Acercamiento de Línea Secundaria en Cantón San José Centro	\$ 578.00
	Acercamiento de Línea Secundaria en Colonia Nuevo Tepeyac Pasaje Numero 2	\$ 1,750.50
	Acercamiento de Línea Secundaria en Caserío Quesera abajo	\$ 906.25
	Acercamiento de Línea Secundaria en Caserío Las Lajas Cantón Maquilishuat	\$ 2,358.75
	Acercamiento de Línea Secundaria en colonia Merino Garay.	\$ 1,123.75
	Mantenimiento de Maquinaria Municipal 2017	\$ 4,390.89
	Mantenimiento de calles y Caminos Vecinales y Otros en todo el Municipio de Ilobasco 2017.	\$ 4,669.20
TOTAL DE NOVIEMBRE	\$ 23,472.57	

Las obligaciones serán canceladas con fondos del 75% FODES de las asignaciones correspondientes a los meses de Enero a Noviembre del presente año, y corresponden a los proyectos detallados en el recuadro anterior. Además, se autoriza al Tesorero Municipal, la emisión de cheques a favor de la Pagadora

Habilitada. **C) ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ratificar la Ejecución del Proyecto “PLAN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ILOBASCO 2017”; Departamento de Cabañas; y a la vez RATIFICAR LA CARPETA TÉCNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$134,849.70); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador de señor, Manuel Antonio Henríquez Borja, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **D) ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ratificar la Ejecución por Libre Gestión, del Proyecto “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS AÑO 2017”; Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez RATIFICAR LA CARPETA TÉCNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,741.35); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador de Contrato al Ingeniero José Wilfredo Andrade Ramírez, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **E) ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 9 y Art. 39 literal c) y Art. 40 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ratificar la Ejecución del Proyecto “CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DE ILOBASCO AÑO 2017”; y a la vez RATIFICAR LA CARPETA TÉCNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (\$154,000.00); los cuales serán cubiertos con Fondos Propios y del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador de Contrato al Ingeniero Luis Antonio Montano Guandique, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **F) ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ratificar la Ejecución por Libre Gestión, del Proyecto “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AIRES ACONDICIONADOS Y FOTOCOPIADORAS 2017”; Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez RATIFICAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 20,352.20); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador de Contrato al Ingeniero José Wilfredo Andrade Ramírez, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **G) ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 Numerales 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:**

1) Ratificar la Ejecución, por la modalidad de Libre Gestión, de los siguientes Proyectos:

No.	Nombre del Proyecto	Monto del Proyecto	Administrador de Contrato
1	Construcción de Tanque en Caserío Planes de Huertas, Cantón Huertas.	\$ 247.50	Ing. José Wilfredo Andrade Ramírez.
2	Construcción de Empedrado Fraguado con Mortero en Caserío Minas del Cantón Azacualpa.	\$ 635.25	Ing. José Wilfredo Andrade Ramírez.

3	Reparación de Línea Secundaria en Calle Azacualpa, Cantón Sitio Viejo	\$ 165.00	Ing. José Wilfredo Andrade Ramírez.
4	Construcción de pasarela en Río el Calco de la Colonia Elen 2, pasaje las Margaritas	\$ 1,640.00	Ing. José Wilfredo Andrade Ramírez.
5	Suministro de Materiales para la Construcción de Muro en Centro Escolar Nuevo Porvenir del Cantón Hoyos.	\$ 1,089.00	Ing. José Wilfredo Andrade Ramírez.
6	Contrapartida Municipal como Seguimiento al Plan de Gestión de Riesgos y Rescate Financiero al Municipio de Ilobasco	\$ 813.18	Ing. José Wilfredo Andrade Ramírez.
7	Desgranado de Maíz y Maicillo Cosecha 2017, en el Municipio de Ilobasco.	\$ 29,293.00	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
8	Reparación de la calle que conduce del Caserío centro a los Caseríos el Matazano y los Hernández, del cantón santa Cruz, y del caserío centro , al Caserío Rivas, del Cantón La labor	\$ 792.30	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
9	Reparación de la calle que conduce de Caserío Centro al Caserío el Tablón del Cantón Santa Cruz	\$ 446.86	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
10	Reparación de la calle que conduce a los Caseríos Santa Lucia, el Caserío el Limón, caserío Peñas Blancas, del Cantón Maquilishuat	\$ 562.63	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
11	Reparación de las calles que conducen del Caserío centro, a los Caseríos Los Escobares, y el Zapotal, del Cantón Mestizo	\$ 456.61	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
12	Reparación de las calles que conducen del Caserío Lomas de Peña del Cantón San José, a los Caseríos Centro, y caserío las Flores del cantón Nanastepeque	\$ 456.06	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
13	Reparación de la calle que conduce del Caserío Santa Lucia a los Caseríos, el limpio y Los Morales, del Cantón Maquilishuat	\$ 224.18	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
14	Reparación de la calle que conduce del Caserío centro al caserío los Flores del	\$ 489.57	Ing. Luis Antonio Montano Guandique

	Cantón Cerro Colorado.		
15	Reparación de las calles que conducen a los Caseríos los Rosales, el cucurucho, Sayulapa centro y Chigulele, del Cantón Sitio Viejo	\$ 1,157.31	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
16	Reparación de la calle que conduce del Caserío Potrerios al caserío los Arias, del Cantón san Francisco Iraheta.	\$ 228.58	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
17	Reparación de la calle que conduce del Caserío centro, a los caseríos Potrerios, Cerro Pelón, y el Jícaro, del Cantón san Francisco Iraheta	\$ 224.73	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
18	Reparación de la calle que conduce del Caserío Buenos Aires al caserío el Carmen del Cantón Potrero y a los Caseríos Terrero Negro, al Río Copinolapa, y al caserío Conacaste, del Cantón San José Calera	\$ 1,093.73	Ing. Luis Antonio Montano Guandique.
19	Reparación de las calles que conducen del Caserío Centro, al Caserío las Cuchillas, caserío cerro Miguel Centro, Caserío san Luis Gramal, Caserío los Duranes del Cantón san Francisco del Monte, Caraguales, del Cantón San José Calera	\$ 11,193.00	Ing. Luis Antonio Montano Guandique
20	Construcción de Techo en Caserío Peñas Blancas, Cantón Maquilishuat	\$ 3,246.96	Ing. Luis Antonio Montano Guandique

2) Ratificar las Carpetas Técnicas de cada uno de los proyectos detallados.

3) Aprobar y Ratificar los Gastos de la ejecución de los Proyectos según el detalle.

Los proyectos serán financiados con fondos del 75% FODES. En consecuencia se delega al señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución de los proyectos y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se ratifican como administradores de Contrato según el detalle a los Ingenieros Luis Antonio Montano Guandique y José Wilfredo Andrade Ramírez, quien responderá por el cumplimiento de los contratos. **H) ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 9 y Art. 39 literal c) y 40 literal a) de la Ley

de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ratificar la Ejecución del Proyecto “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO, 2017”; Departamento de Cabañas; y a la vez RATIFICAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$265,265.00); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador de Contrato al Ingeniero José Wilfredo Andrade Ramírez, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **I) ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ratificar la Ejecución por Libre Gestión, del Proyecto “MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2017”; Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez RATIFICAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,913.19); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador de Contrato al Ingeniero José Wilfredo Andrade Ramírez, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **J) ACUERDO NUMERO ONCE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 4, Art. 45 literal c) de la Ley AFI, y Art. 59 literal e) del Reglamento de la Ley AFI **ACUERDA:** Aprobar las reprogramaciones realizadas al presupuesto Municipal, correspondientes al primer y segundo semestre de 2017; presentadas por el Contador Municipal así:

R E P R O G R A M A C I O N E S A U M E N T O S

FF.1

LINEA 0201	DESPACHO MUNICIPAL		
54203	servicios de telecomunicaciones	\$	8,912.05
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	2,714.57
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$	44.00
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	824.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	12,064.65
54501	Servicios médicos	\$	295.00
55799	gastos diversos	\$	5,427.27
56201	Transferencias corrientes al sector publico	\$	1,760.55
LINEA 0301	GERENCIA		
54104	Productos textiles y vestuario	\$	4,497.30
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	1,943.01
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$	6.89
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	320.91
LINEA 0302	TESORERIA		
54105	Productos de papel y cartón	\$	16.95
54115	Materiales informáticos	\$	31.47
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$	1,449.25
LINEA 0304	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	85.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$	216.96
LINEA 0305	UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		
55799	gastos diversos	\$	28.25
LINEA 0306	PROYECCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		
54101	Productos alimenticios para personas	\$	168.73
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$	570.09
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	747.00
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	50.00
54403	Viáticos por comisión interna	\$	21.00
54404	Viáticos por comisión externa	\$	200.00
55799	gastos diversos	\$	223.00
LINEA 0307	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR		
54204	Servicios de correo	\$	344.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	84.00
54401	Pasajes al interior	\$	5.00
LINEA 0308	UNIDAD DE TRANSPORTE		
54107	Productos químicos	\$	291.51
54108	Productos farmacéuticos y medicinales	\$	3,802.80
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$	727.60
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	119.38
54401	Pasajes al interior	\$	5.00
54403	Viáticos por comisión interna	\$	98.00

LINEA 0309	POLICIA MUNICIPAL		
54104	Productos textiles y vestuario	\$	736.25
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	2,511.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	59.70
LINEA 0311	PROYECTOS		
54101	Productos alimenticios para personas	\$	55.60
54103	Productos agropecuarios y forestales	\$	304.00
54107	Productos químicos	\$	50.00
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	150.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$	190.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	719.00
54599	Consultoría, Estudios e Investigaciones Div.	\$	378.00
LINEA 0313			
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	372.50
LINEA 0314	SERVICIOS MUNICIPALES		
54101	Productos alimenticios para personas	\$	110.00
54103	Productos agropecuarios y forestales	\$	200.00
54104	Productos textiles y vestuario	\$	842.91
54106	Productos de cuero y caucho	\$	1,020.40
54110	combustibles y lubricantes	\$	2,024.00
54201	Servicio de energía eléctrica	\$	91,342.01
54301	Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles	\$	815.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$	1,440.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	178.00
LINEA 0315	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION		
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	200.00
LINEA 0316	INFORMATICA		
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	36.16
LINEA 0317	ARCHIVO		
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	167.00
LINEA 0318	COMUNICACIONES		
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	160.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$	145.00
54403	Viáticos por comisión interna	\$	5.00
FF.2			
LINEA 0101	CONCEJO MUNICIPAL		
51101	Sueldos	\$	80.00
51107	Beneficios adicionales	\$	570.26
LINEA 0104	SECRETARIA MUNICIPAL		
51101	Sueldos	\$	278.88
51202	Salarios por jornal	\$	666.57
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	631.76
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	646.11

LINEA 0106	ASESORIA LEGAL		
54401	Pasajes al interior	\$	5.00
54503	servicios jurídicos	\$	11,571.75
54505	Servicios de capacitación	\$	528.65
LINEA 0201	DESPACHO MUNICIPAL		
51101	Sueldos	\$	1,934.38
51107	Beneficios adicionales	\$	410.78
51202	Salarios por jornal	\$	2,272.34
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	138.96
51601	Por prestación de servicios en el país	\$	14,400.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$	135.60
54314	Atenciones Oficiales	\$	5,957.07
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	5,157.45
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	13,171.57
54503	servicios jurídicos	\$	2,210.06
55601	Primas y gastos de seguros de personas	\$	1,084.09
55602	Primas y gastos de seguros de bienes	\$	421.55
55799	gastos diversos	\$	3,157.69
LINEA 0301	GERENCIA		
51106	Complementos	\$	30.61
51202	Salarios por jornal	\$	1,006.14
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	310.12
51701	Al personal de servicios permanentes	\$	930.38
54101	Productos alimenticios para personas	\$	220.95
54104	Productos textiles y vestuario	\$	207.25
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	18,234.18
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	6.02
LINEA 0302	TESORERIA		
51103	Aguinaldos	\$	996.74
51106	Complementos	\$	86.49
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	143.68
54105	Productos de papel y cartón	\$	33.90
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	2,037.22
55603	Comisiones y gastos bancarios	\$	398.35
55799	gastos diversos	\$	17,163.75
LINEA 0303	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO		
51101	Sueldos	\$	3,060.81
51103	Aguinaldos	\$	2,690.04
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	216.76
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	237.54
LINEA 0304	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
51101	Sueldos	\$	4,832.77
51103	Aguinaldos	\$	1,703.25
51106	Complementos	\$	38.62
51202	Salarios por jornal	\$	3,646.00
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	180.29
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	213.95

54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	2,489.21
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	63.98
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	244.08
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	1,765.91
LINEA 0305 UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
51101	Sueldos	\$	3,731.00
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	23.21
LINEA 0306 PROYECCION SOCIAL Y PARTICIPACION			
51101	Sueldos	\$	4,605.30
51103	Aguinaldos	\$	4,083.26
51106	Complementos	\$	7.12
51202	Salarios por jornal	\$	5,776.39
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	357.08
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	316.77
54101	Productos alimenticios para personas	\$	1,471.97
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	1,306.44
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	647.00
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	225.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	1,214.58
54401	Pasajes al interior	\$	5.00
54404	Viáticos por comisión externa	\$	225.00
LINEA 0307 REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
51103	Aguinaldos	\$	8,158.22
51106	Complementos	\$	0.30
51202	Salarios por jornal	\$	5,409.06
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	202.42
51502	Por remuneraciones eventuales	\$	809.94
51701	Al personal de servicios permanentes	\$	3,507.69
61199	Bienes muebles diversos	\$	213.00
LINEA 0308 UNIDAD DE TRANSPORTE			
51101	Sueldos	\$	12,792.71
51103	Aguinaldos	\$	411.95
51106	Complementos	\$	95.22
51107	Beneficios adicionales	\$	595.95
51202	Salarios por jornal	\$	557.40
51301	Horas extraordinarias	\$	2,238.98
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	2,143.92
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	575.13
51701	Al personal de servicios permanentes	\$	371.50
54106	Productos de cuero y caucho	\$	71.73
54112	Minerales metálicos y Productos Derivados	\$	69.50
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$	388.38
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	71.10
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	681.00
54401	Pasajes al interior	\$	30.00
55799	gastos diversos	\$	463.20
LINEA 0309 POLICIA MUNICIPAL			

51106	Complementos	\$	113.89
51701	Al personal de servicios permanentes	\$	1,245.49
54106	Productos de cuero y caucho	\$	470.67
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	110.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	194.70
55799	gastos diversos	\$	333.15
LINEA 0310 UNIDAD AMBIENTAL			
51101	Sueldos	\$	432.49
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	9.26
LINEA 0311 PROYECTOS			
51101	Sueldos	\$	2,573.35
51103	Aguinaldos	\$	1,438.10
51202	Salarios por jornal	\$	475.00
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	177.48
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	199.43
51701	Al personal de servicios permanentes	\$	4,000.00
54101	Productos alimenticios para personas	\$	129.60
54108	Productos farmacéuticos y medicinales	\$	3,778.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	5,923.30
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	4,110.49
54599	Consultoría, Estudios e Investigaciones Div.	\$	578.00
55799	gastos diversos	\$	20.34
LINEA 0312 ADMINISTRACION DE MERCADOS			
51101	Sueldos	\$	3,624.69
51103	Aguinaldos	\$	3,904.28
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	197.16
54101	Productos alimenticios para personas	\$	15.00
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	3,602.00
LINEA 0313 UNIDAD DE LA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			
51101	Sueldos	\$	330.58
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	1.39
54101	Productos alimenticios para personas	\$	84.57
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	100.00
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	36.02
LINEA 0314 SERVICIOS MUNICIPALES			
51101	Sueldos	\$	6,074.51
51103	Aguinaldos	\$	321.67
51106	Complementos	\$	283.47
51202	Salarios por jornal	\$	42,514.59
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	4,045.86
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	348.00
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	2,816.80
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	263.50
55799	gastos diversos	\$	883.97
LINEA 0315 UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION			
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	200.00

LINEA 0316	INFORMATICA		
51101	Sueldos	\$	3,342.50
51103	Aguinaldos	\$	1,241.00
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	250.74
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	238.26
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	60.00

LINEA 0317	ARCHIVO		
51101	Sueldos	\$	576.50
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	11.54

LINEA 0318	COMUNICACIONES		
51101	Sueldos	\$	799.74
51106	Complementos	\$	27.40
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	194.70

AREA 3. DESARROLLO SOCIAL

FF.1

LINEA 0602	PROYECTOS FONDOS MUNICIPALES		
51202	Salarios por jornal	\$	5,809.89
54101	Productos alimenticios para personas	\$	1,264.55
54103	Productos agropecuarios y forestales	\$	657.70
54109	Llantas y neumáticos	\$	8,658.46
54110	Combustibles y lubricantes	\$	11,328.29
54115	Materiales informáticos	\$	3,374.00
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$	29,394.52
54119	Materiales eléctricos	\$	2,920.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	44,672.73
54301	Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles	\$	1,576.50
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	7,717.70
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	1,200.00
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	2,039.93
54318	Arrendamiento por el uso de bienes intangibles	\$	1,496.12
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	4,805.94
55799	gastos diversos	\$	762.78
61101	Mobiliarios	\$	3,105.50
61105	Vehículos de transporte	\$	23,711.07
61199	Bienes muebles diversos	\$	8,773.44

LINEA 603	PROYECTOS FISDL		
51202	Salarios por jornal	\$	4,095.00
54101	Productos alimenticios para personas	\$	598.75
54104	Productos textiles y vestuario	\$	955.65
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	\$	775.90
54112	Minerales metálicos y Productos Derivados	\$	110.96
54114	Materiales de oficina	\$	65.50
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	22,140.67
54505	Servicios de capacitación	\$	4,558.00
54599	Consultoría, Estudios e Investigaciones Div.	\$	14,800.00
61104	Equipos informáticos	\$	655.00
61199	Bienes muebles diversos	\$	495.00

FF. 2

LINEA 0601	PROYECTOS FONDOS MUNICIPALES		
51202	Salarios por jornal	\$	132,760.37
54101	Productos alimenticios para personas	\$	9,774.29
54104	Productos textiles y vestuario	\$	6,088.95
54106	Productos de cuero y caucho	\$	4,447.12
54109	Llantas y neumáticos	\$	17,696.69
54110	Combustibles y lubricantes	\$	21,782.39
54111	Minerales no metálicos y Productos Derivados	\$	33,992.39
54112	Minerales metálicos y Productos Derivados	\$	2,284.33
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$	9,679.48
54119	materiales eléctricos	\$	2,112.18
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	121,760.53
54301	Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles	\$	589.00
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	15,098.52
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	1,289.00
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	9,050.00
54316	Arrendamiento de bienes muebles	\$	2,707.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	101,283.57
54502	Servicios del medio ambiente y recursos nat	\$	8,504.15
55799	gastos diversos	\$	0.01
61105	Vehículos de transporte	\$	3,086.00
61199	Bienes muebles diversos	\$	57.00

AREA 5. ENDEUDAMIENTO PUBLICO

LINEA 0502	PRESTAMOS BANCOS		
55302	De instituciones descentralizadas no empresa	\$	6,854.72
55303	De empresas públicas no financieras	\$	856.84
55602	Primas y gastos de bienes	\$	856.84
55603	Comisiones y gastos bancarios	\$	4,356.84
71308	De empresas privadas financieras	\$	5,466.19

DISMINUCIONES**AREA 1. CONDUCCION ADMINISTRATIVA****FF.1**

LINEA 0201	DESPACHO MUNICIPAL		
54104	Productos textiles y vestuario	\$	295.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	84,131.71
LINEA 0301	GERENCIA		
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	83.91
LINEA 0307	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR		
54101	Productos alimenticios para personas	\$	40.00
LINEA 0308	UNIDAD DE TRANSPORTE		
51103	Aguinaldos	\$	13,321.17
54104	Productos textiles y vestuario	\$	256.85
54105	Productos de papel y cartón	\$	24.80
54201	Servicio de energía eléctrica	\$	23,305.17

LINEA 0309	POLICIA MUNICIPAL		
51103	Aguinaldos	\$	17,798.36
LINEA 0312	ADMINISTRACION DE MERCADOS		
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	9,615.40
LINEA 0314	SERVICIOS MUNICIPALES		
51103	Aguinaldos	\$	13,175.11
51202	Salarios por jornal	\$	18,407.66
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	16,146.22
FF.2			
LINEA 0101	CONCEJO MUNICIPAL		
54314	Atenciones oficiales	\$	666.71
LINEA 0105	AUDITORIA INTERNA		
51101	Sueldos	\$	2,607.54
LINEA 0106	ASESORIA LEGAL		
51101	Sueldos	\$	4,854.07
61102	Maquinaria y equipo	\$	528.65
LINEA 0108	ASESORIA MUNICIPAL Y DESARROLLO		
54503	Servicios jurídicos	\$	19,948.82
LINEA 0201	DESPACHO MUNICIPAL		
54101	Productos alimenticios para personas	\$	10,172.27
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	15,510.22
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	271.20
54503	Servicios jurídicos	\$	2,500.00
54599	Consultoría, Estudios e Investigaciones Div.	\$	10,150.00
55799	Gastos diversos	\$	9,504.24
61199	Bienes muebles diversos	\$	1,027.27
LINEA 0301	GERENCIA		
51101	Sueldos	\$	416.29
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	310.12
61104	Equipos informáticos	\$	155.00
61199	Bienes muebles diversos	\$	325.00
LINEA 0302	TESORERIA		
51103	Aguinaldos	\$	1,150.00
54114	Materiales de oficina	\$	2,600.00
LINEA 0304	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	63.98
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	270.00
LINEA 0305	UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA		
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	5,700.00
55599	Impuestos, tasas y derechos diversos	\$	290.00

LINEA 0306	PROYECCION SOCIAL Y PARTICIPACION		
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	460.00
61199	Bienes muebles diversos	\$	1,400.00
LINEA 0307	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR		
51101	Sueldos	\$	5,900.00
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	794.00
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	809.94
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	\$	1,119.00
54503	Servicios jurídicos	\$	10,500.00
61199	Bienes muebles diversos	\$	213.00
LINEA 0308	UNIDAD DE TRANSPORTE		
54106	Productos de cuero y caucho	\$	50.00
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	1,600.00
55799	Gastos diversos	\$	438.00
61105	Vehículos de transporte	\$	6,000.00
LINEA 0309	POLICIA MUNICIPAL		
51101	Sueldos	\$	6,444.00
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	1,594.00
54106	Productos de cuero y caucho	\$	99.41
LINEA 0310	UNIDAD AMBIENTAL		
54103	Productos agropecuarios y forestales	\$	1,200.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	73.00
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	500.00
LINEA 0311	PROYECTOS		
54108	Productos farmacéuticos y medicinales	\$	2,100.00
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$	1,600.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	853.00
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	1,200.00
61199	Bienes muebles diversos	\$	2,400.00
LINEA 0312	ADMINISTRACION DE MERCADOS		
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	649.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	30,828.45
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	\$	3,600.00
LINEA 0314	SERVICIOS MUNICIPALES		
54106	Productos de cuero y caucho	\$	5,000.00
54110	Combustibles y lubricantes	\$	7,400.00
54201	Servicio de energía eléctrica	\$	49,931.76
54301	Mantenimientos y reparaciones de bienes mu	\$	4,537.00
54203	servicios de telecomunicaciones	\$	2,000.00
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	2,816.80
61101	Mobiliarios	\$	6,400.00
LINEA 0315	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION		
51101	Sueldos	\$	1,349.73

AREA 3. DESARROLLO SOCIAL

FF.1

LINEA 0602	PROYECTOS FODES		
51202	Salarios por jornal	\$	15,766.10
54104	Productos textiles y vestuario	\$	154.93
54105	Productos de papel y cartón	\$	16.95
54106	Productos de cuero y caucho	\$	1,112.34
54109	Llantas y neumáticos	\$	2,715.46
54110	Combustibles y lubricantes	\$	443.90
54111	Minerales no metálicos y Productos Derivados	\$	24,517.92
54112	Minerales metálicos y Productos Derivados	\$	14,651.38
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	\$	1,820.00
54119	Materiales eléctricos	\$	7,429.41
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$	30,677.70
54201	Servicio de energía eléctrica	\$	173.94
54301	Mantenimientos y reparaciones de bienes mu	\$	1,576.50
54302	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$	7,894.48
54317	Arrendamiento de bienes inmuebles	\$	3,489.91
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	\$	8,442.24
54502	Servicios de medio ambiente y recursos nat	\$	99.76
54599	Consultoría, Estudios e Investigaciones Div.	\$	26,358.90
61101	Mobiliarios	\$	3,305.00
61108	Herramientas y repuestos principales	\$	9,222.06
61199	Bienes muebles diversos	\$	5,186.56
LINEA 0603	PROYECTOS FISDL		
61699	Obras de infraestructura diversas	\$	49,250.43

FF. 2

LINEA 0601	PROYECTOS FONDOS MUNICIPALES		
61699	Obras de infraestructura diversas	\$	504,042.97

AREA 5. ENDEUDAMIENTO PUBLICO

LINEA 0502	PRESTAMOS BANCOS		
55303	De empresas públicas no financieras	\$	856.84
55308	De empresas privadas financieras	\$	1,109.35
55602	Primas y gastos de bienes	\$	856.84
55799	gastos diversos	\$	10,282.08
71308	De empresas privadas financieras	\$	3,500.00

SÉPTIMO: Cierre. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta, la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio
Síndico Municipal.

Carlos Hernández González
Primer Regidor

Francisco Peña Hernández
Segundo Regidor

Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas
Tercer Regidor

Jorge Adalberto Flores
Cuarto Regidor

José Antonio Domínguez Meléndez
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverría
Sexto Regidor

Lic. Julián Adalberto García Lozano
Séptimo Regidor

Prof. Gloria María López de Deras
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle
Décimo Regidor

José Marino Franco Franco
Primer Regidor Suplente

Jesús Antonio Echeverría Valencia
Segundo Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Juárez
Tercer Regidor Suplente.

Prof. Doris Elizabeth Guardado Mejía
Cuarto Regidor Suplente

Argelia Esmeralda Valladares de Mejía
Secretaria Municipal.